Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION Nº 1843 **/11**

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LAS EMPRESAS MD CONSTRUCCIONES DE GUAYAIBI LOTE Nº 1; CIVIALPAR INGENIERIA DE LA CIUDAD DE LAMBARE, PARA CONSTRUCCION, LCO Nº 03/11 REPARACION Y REFACCION DE PUESTOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO – PRIMERA ETAPA.

San Pedro de Ycuamandyyú, 14 de junio de 2011

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de LPN 03/11 para Construcción, Reparación y Refacción de Puestos de Salud del Departamento, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, a las empresas **MD CONSTRUCCIONES** de la ciudad de Guayaibi, con RUC. 791.180, para Construcción, Reparación y Refacción de Puestos de Salud del Departamento **lote 1**, por un monto de **Gs. 317.472.400.- (Guaraníes Trescientos diecisiete millones cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos); CIVIALPAR INGENIERIA** de la ciudad de Lambaré, con RUC 2.213.942, para Construcción, Reparación y Refacción de Puestos de Salud del Departamento, **Lote 2,** por un monto de **Gs. 192.000.000**.- **(Gs. Ciento noventa y dos millones).-**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador